

ORDENANZA N° 1553/2017

VISTO: La necesidad de incorporar a la Planta Permanente la cantidad de siete (7) agentes, que desde hace largo tiempo prestan servicios en la Municipalidad de Freyre;

CONSIDERANDO: que a los efectos es preciso crear los cargos para su correcta ubicación en el Presupuesto de Gastos vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE ORDENA SANCIONAR CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Art. 1º): Rectifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-01-86	MAEST.Y SERV. GRALES. I - CAT. 09	6 CARGOS	1 CARGOS	7 CARGOS
2-01-01-01-01-01-87	MAEST.Y SERV. GRALES. I - CAT. 08	13 CARGOS	5 CARGOS	18 CARGOS
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			-	

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-01-71	AUX. TEC. ASISTENCIAL VIII- CAT. 10	0 CARGO	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-01-71	AUX. TEC. ASISTENCIAL VIII- CAT. 10	-	40,000.00	40,000.00
TOTAL A CREAR.....\$			40,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-08-01-01	CDTO.ADIC.P/REFUERZO PAR.	3,209,248.00	40,000.00	3,169,248.00
TOTAL A DISMINUIR.....\$			40,000.00	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	135,565,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	-
PARTIDAS A CREAR	40,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	- 40,000.00
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	135,565,000.00

Art. 2º): Con la presente Rectificación, que lleva el N° 2, mántiéndose en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$135.565.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	70	CARGOS
CARGOS A INCREMENTAR	6	CARGOS
CARGOS A CREAR	1	CARGOS
TOTAL PRESUPUESTO RECTIFICADO	77	CARGOS

Art. 3º): Con la presente Rectificación, que lleva el N° 2, se eleva a setenta y siete (77) el número de cargos correspondiente a la Planta Permanente de Personal, establecida en la Ordenanza General de Presupuesto N° 1.501/2016.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 200/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de Septiembre de 2017.-----